



Tipos de recambio y valoración

APROXIMADAMENTE, LA MITAD DEL IMPORTE INDEMNIZADO POR LAS COMPAÑÍAS DE SEGURO, EN CONCEPTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS, CORRESPONDE AL **RECAMBIO**. ES UN FACTOR DETERMINANTE A LA HORA DE **VALORAR EL COSTE** DE CUALQUIER REPARACIÓN



Por Miguel Iranzo Martín

Cuando se realizan valoraciones, en la partida de piezas sustituidas, se incluyen piezas que no son técnicamente reparables o bien otras cuya reparación es antieconómica. En función del tipo de recambio empleado y, por tanto, de su precio no sólo varía el importe total de la valoración sino también las piezas que se van a reparar y/o sustituir.

Tipos de recambio

Recambio original

La definición legal de este tipo de recambios* es: Los recambios han de ser "de la misma calidad que los componentes utilizados para el montaje de un vehículo de motor,

fabricados siguiendo las especificaciones y normas de producción establecidas por el fabricante del vehículo para la producción de componentes o recambios para el vehículo de motor en cuestión. Esto incluye los recambios fabricados en la misma línea de producción que estos componentes. A menos que se demuestre lo contrario, se presumirá que los recambios son originales si el fabricante de los recambios certifica que cumplen los requisitos de calidad de los componentes utilizados para el montaje del vehículo en cuestión y se han fabricado con arreglo a las especificaciones y normas de producción del fabricante del vehículo." Se pueden distinguir tres categorías dentro del recambio original:

- Piezas de recambio fabricadas por el propio fabricante del vehículo: se denominan piezas originales del fabricante (por ejemplo, un pase de rueda fabricado y comercializado por Renault).
- Piezas de recambio no fabricadas por el fabricante del vehículo, pero suministradas bajo su marca. Se denominan piezas originales del proveedor de equipos. Estas piezas son confeccionadas por proveedores de primeros equipos: Bosch, Plastic Omnium, Valeo, etc., y se montan en la cadena de fabricación del vehículo (por ejemplo, un faro

Recambios originales del fabricante



fabricado por Bosch que comercializa Renault con su propio embalaje).

■ Piezas fabricadas por proveedores de primeros equipos no comercializadas por el fabricante del vehículo bajo su marca.

Se denominan piezas originales de los fabricantes de piezas. Estos recambios se venden de forma independiente por su fabricante (por ejemplo, un faro fabricado por Bosch y comercializado con embalaje de Bosch).

Recambio de calidad equivalente

Constituyen este grupo los recambios fabricados por empresas diferentes a las que suministran a los primeros equipos cuando se ensamblan los vehículos.

El requisito que exige la normativa* actual es que "han de ser de calidad lo suficientemente alta para que su uso no empañe la reputación de la red autorizada en cuestión".

Este tipo de recambio es similar a los componentes utilizados en el montaje del vehículo.

Recambio reconstruido

Reconstruir una pieza es volver a dotarla de su funcionalidad perdida por rotura o desgaste; en pocas palabras, es volver a fabricarla utilizando las partes útiles de la pieza vieja (casco) y sustituyendo los elementos rotos o sometidos a desgaste. Para utilizar el recambio reconstruido es preceptiva la conformidad, por escrito, del cliente y que el taller se responsabilice también por escrito de que tales conjuntos se hallan en buen estado y ofrecen suficiente garantía.

El recambio reconstruido puede tener diversas procedencias:

- Reconstruido por los fabricantes.
- Por los servicios autorizados por los fabricantes.
- Por industrias especializadas, autorizadas expresamente por organismos competentes.

Recambio usado

Previa conformidad escrita del cliente, podrán utilizarse piezas usadas o no específicas del modelo de vehículo a reparar, siempre que el taller se responsabilice por escrito de que las piezas usadas se encuentran en buen estado o de que las piezas no específicas permiten una adaptación con garantía suficiente en el modelo de vehículo que se repara. El recambio usado no se puede utilizar en el caso de elementos activos o conjuntos de los sistemas de frenado, suspensión y dirección del vehículo.

Valoración de recambio en los programas informáticos

Los sistemas informáticos de peritación más extendidos en España: Audatex, Gt Estimate y Eurotax, proporcionan, sistemáticamente, información sobre el precio del recambio original comercializado por el fabricante del vehículo, no siendo así con los demás tipos de recambio. También ofrecen información para determinadas piezas de recambio reconstruido y de calidad equivalente.

Audatex

En Audatex se indica la existencia de recambio reconstruido con un código adicional. Dependiendo de cuál se elija, el sistema proporciona el precio de pieza original o reconstruida

Cuando se procesa el informe de valoración aparece, en pantalla, un botón con la leyenda 'Audaparts', que se activa cuando existe recambio de calidad equivalente disponible para la valoración en curso. Al presionar dicho botón, aparece una ventana en la que se encuentran todas las piezas sustituidas en la valoración que tienen disponible recambio de calidad equivalente. Al lado de cada pieza hay un bloque de información con la referencia, precio y fabricante de las diferentes opciones de recambio.

Gt Estimate

Cuando se marca la sustitución de una pieza de recambio, en el caso de que

▶ Cesvi Recambios comercializa recambio usado



* Directrices suplementarias relativas a las restricciones verticales incluidas en los acuerdos de venta y reparación de vehículos de motor y de distribución de recambios para vehículos de motor.

MARCO LEGAL

La normativa vigente en la que se contempla la tipología de recambio se circunscribe a:

- **Reglamento 461/2010, de 27 de mayo de 2010**, relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas en el sector de los vehículos de motor. Sustituye al Reglamento 1400/2002, de 31 de julio de 2002, de distribución y servicios posventa de vehículos de motor en la Unión Europea. La comunicación que acompaña este Reglamento recoge la utilización del recambio original y de calidad equivalente, que plasma las directrices suplementarias relativas a las restricciones verticales incluidas en los acuerdos de venta y reparación de vehículos de motor y de distribución de recambios para vehículos de motor.
- **Real Decreto 1457/86, de 10 enero 1986**: regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes. La utilización de piezas por parte del taller reconstruidas y usadas la regula este Real Decreto 1457/1986.
- **Normativa autonómica** en determinadas Comunidades Autónomas –Madrid, Navarra, Cataluña, País Vasco y Andalucía– basadas en el RD nacional.

existan diferentes posibilidades de suministro (distintos proveedores de primeros equipos, recambio reconstruido o de calidad equivalente), Gt Estimate muestra la ventana de “*Multirreferencias*”. En esta ventana el usuario deberá seleccionar la referencia que desea añadir a la valoración.

Eurotax

Cuando se dispone de recambio reconstruido, se indica al pasar el cursor por encima de la pieza, pudiendo el usuario marcar la sustitución en la posición correspondiente al recambio original o al reconstruido.

Cuando se selecciona una pieza para marcar una operación se indica, cuando existe, la referencia de recambio original y del de calidad equivalente.

Disponibilidad

La existencia de diferentes tipos de recambio depende de la marca, del modelo y de la antigüedad del vehículo. Aumenta, por norma general, la disponibilidad de tipos de recambio en vehículos con gran penetración en el mercado y, por el contrario, disminuye en vehículos de muy reciente aparición. Las piezas de calidad equivalente más habituales son, además de algunos componentes mecánicos, piezas exteriores de chapa (aletas, puertas, capós, etc.) y plástico (paragolpes y molduras). Como recambio reconstruido se comercializan piezas mecánicas como alternadores, compresores, bombas, transmisiones, cajas de cambio, motores, etc.

En cuanto al recambio usado, debe trascurrir cierto periodo de tiempo desde la aparición del vehículo en el mercado, para que se puedan abastecer los centros autorizados de tratamiento y descontaminación.

Por último, el recambio original distribuido por el fabricante de la pieza, se encuentra disponible para aquellas piezas y modelos cuya demanda en el mercado lo justifique ■

PARA SABER MÁS

Área de Peritos
peritos@cesvimap.com

Cesvi Recambios:
www.cesvirecambios.com

Audatex
www.audatex.es

Eurotax
http://es.eurotax.com

GT Motive
www.gtmotive.es

RD 461/2010

RD 1457/86

Directrices suplementarias relativas a las restricciones verticales incluidas en los acuerdos de venta y reparación de vehículos de motor y de distribución de recambios para vehículos de motor

Guía orientativa del Reglamento 1400/2002, de 31 de julio de 2002/9: la distribución y servicio de vehículos automóviles en la Unión Europea

www.revistacesvimap.com